

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58724 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal número 6/2009, seguido en virtud de la declaración de concurso de Ferricantra, S.L., con CIF B-35838499, se ha dictado Auto en fecha 08/11/2016, en cuya parte dispositiva obra el siguiente particular:

Procede la conclusión del concurso, dejando sin efecto la situación de concursado de la entidad Ferricantra, S.L., y el archivo de las actuaciones. Debe aprobarse igualmente el Informe de rendición de cuentas presentado por la AC conforme a lo dispuesto en el artículo 181 de la LC.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de noviembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160080730-1